

Decreto N° 5265, que suprime las Subsecretarías de Estado de Marina y de Ejército y Aviación, crea la Subsecretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, y nombra Subsecretario de la misma al Coronel Dr.

Luis Rafael Trujillo Molina.

G. O. N° 8420, del 7 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5265

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se suprimen la Subsecretaría de Estado de Marina y la Subsecretaría de Estado de Ejército y Aviación.

Art. 2.—Se crea la Subsecretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

Art. 3.—El Coronel Dr. Luis Rafael Trujillo Molina, E. N., queda nombrado Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5266, que suprime la Subsecretaría de Estado de Educación y Bellas Artes que desempeña el Dr. Horacio Vicioso Soto, y nombra al Dr. Horacio Vicioso Soto, Presidente del Consejo Superior Directivo de la Cruz Roja Dominicana.

G. O. N° 8420, del 7 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5266

VISTA la Ley sobre la Cruz Roja Dominicana N° 525, del 19 de febrero de 1944;